



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-010/2019
- RECOLECCIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y AGUA CONTAMINADA -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN EN PRECIOS FIJOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EL CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "ECOLSUR S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
 - 1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DEPOSITA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINARÁ "GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN".
 - 1.2. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ES EL TITULAR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDEN AL PODER EJECUTIVO, PERO POR RAZONES DE TRABAJO, DICHAS FUNCIONES PODRÁ DELEGARLAS EN OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.
 - 1.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 22 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
 - 1.4. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 24 Y 27 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 11º APARTADO B, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
 - 1.5. MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 14 FRACCIÓN IV, 22 FRACCIÓN XI Y 30 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN Y ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO EL ABOGADO FIDEL FEDERICO PÉREZ DEL VALLE CUNILLE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SE DESIGNA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN AL CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, COMO CONSTA LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS Y DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS NÚMERO UNO, BAJO EL NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO, A FOJAS CIENTO CINCUENTA Y SIETE VUELTA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
 - 1.6. QUE LA SECRETARÍA A TRAVÉS "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVIDOR DE "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA", CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO I, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO 29/2018 POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
 - 1.7. QUE EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 88 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN RELACIÓN CON SU ANEXO 10A, LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
 - 1.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN EL KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.



II. DECLARA "EL PRESTADOR":

- II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO, DE FECHA TRECE DE MARZO DE 2009, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ABOGADO JOSÉ RAMON PENICHE AZNAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y DOS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MISMA A LA CUAL SE LE HAN HECHO CAMBIOS COMO SE HACE CONSTAR EN LA ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES DE FECHA DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO AMBAS ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, EN ESTÁ ÚLTIMA NOMBRANDO COMO APODERADO LEGAL AL LIC. LUIS ALBERTO CASTRO DEL RIO.
- II.2. QUE TIENE LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, RECONOCIENDO QUE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL, ES CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DE ÉL MISMO, LIBRANDO DE ESTA MANERA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA TIPO.
- II.3. QUE CUENTA CON LOS PERMISOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, AGUAS CONTAMINADAS Y RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS INDUSTRIALES DE ACUERDO A LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES NÚMERO RPCQ23110111 CON NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 31-101-II-03 D-2009 Y ECOQ23110111 CON NUMERO DE AUTORIZACIÓN 31-IV-46-15.
- II.4. QUE SE SUJETA VOLUNTARIAMENTE, EN LO CONDUCENTE, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO A OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN SU CASO.
- II.5. QUE ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS PELIGROSOS.
- II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES "ECO0812019Y1".
- II.7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 60 NÚMERO 525-B COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL UMAN, YUCATAN C.P. 97390.

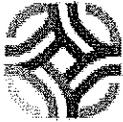
III. DECLARAN CONJUNTAMENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL PRESTADOR":

- III.1. QUE SE RECONOCEN LA DEBIDA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS EN PRECIO FIJO.
- III.2. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD, EL CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

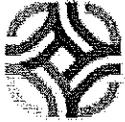
CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" PRESTA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, Y DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO	12	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI), POR EL PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.	\$6,900.00	\$82,800.00



			<p>EL SERVICIO INCLUYE: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS HASTA POR 300 KILOGRAMOS MENSUAL, INCLUYE LA ENTREGA DE: - DOS CONTENEDORES DE PUNZOCORTANTES DE 1.5 LITROS. - TRES CONTENEDORES DE PUNZOCORTANTES DE 3 LITROS. - DIEZ BOLSAS DE 50X60 PARA ALMACENAMIENTO DE RPBI. EN LOS SIGUIENTES PUNTOS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN: 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO TABLAJE CATASTRAL 12648 CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", C.P. 97217, DE MANERA SEMANAL TODOS LOS DÍAS LUNES. 2.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CALLE 72 (AV. REFORMA) SIN NÚMERO POR 34 Y 41 COL CENTRO C.P. 97000, DE MANERA MENSUAL, EL TERCER LUNES DE CADA MES. 3.- CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, CALLE 20 LETRA "A" NÚMERO 284 ENTRE 49 DIAGONAL 3 LETRA "A" COL. XCUMPICH C.P. 97204, DE MANERA MENSUAL EL ÚLTIMO LUNES DE CADA MES.</p>		
2	SERVICIO	12	<p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS INDUSTRIALES PARA EL PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019. TRAPOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS. - BOTES Y FILTROS DE ACEITES. - CUBETAS IMPREGNADAS CON HIDROCARBUROS. - ASERRÍN CONTAMINADO. - DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS. -LLANTAS USADAS.</p> <p>EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO TABLAJE CATASTRAL 12648 CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", C.P. 97217. 2.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CALLE 72 (AV. REFORMA) SIN NÚMERO POR 34 Y 41 COL CENTRO C.P. 97000. 3.- CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, CALLE 20 LETRA "A" NÚMERO 284 ENTRE 49 DIAGONAL 3 LETRA "A" COL. XCUMPICH C.P. 97204.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA SEMANAL, LOS DÍAS MARTES.</p>	\$12,800.00	\$153,600.00
3	SERVICIO	12	<p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: AGUA CONTAMINADA, QUE INCLUYE LA LIMPIEZA Y LAVADO DE LA CISTERNA TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES.</p>	\$10,700.00	\$128,400.00



		EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO TABLAJE CATASTRAL 12648 CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", C.P. 97217 LA RECOLECCIÓN SE REALIZARÁ EL SEGUNDO Y EL ÚLTIMO SABADO DE CADA MES.		
			SUBTOTAL	\$364,800.00
			I.V.A.	\$58,368.00
			TOTAL	\$423,168.00

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$364,800.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$58,368.00 (SON: CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$423,168.00 (SON: CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA: IMPORTE MENSUAL.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CANTIDAD TOTAL QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR EL SERVICIO SERÁ LA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; MISMA QUE SERÁ PAGADA EN EXHIBICIONES MENSUALES, LA CANTIDAD DE \$30,400.00 (SON TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,864.00 (SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$35,264.00 (SON: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIJOS POR LA MISMA CANTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE ALGÚN OTRO SERVICIO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE HABER UN AUMENTO EN EL VOLUMEN DE LOS RESIDUOS EMITIDOS, "EL PRESTADOR" NO MODIFICARÁ LOS PRECIOS, ESTIPULADOS EN LAS PARTIDAS DE ESTE CONTRATO

CUARTA: FORMA, LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO ES A PARTIR DEL DIA 02 DE ENERO DE 2019 Y SE PROLONGARÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LAS UBICACIONES ESPECIFICADAS EN LA PARTIDA:

- SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TABLAJE CATASTRAL NUMERO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO, CARRETERA MÉRIDA- SUSULÁ DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, C.P. 97219.
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CALLE 72 (AV. REFORMA) SIN NÚMERO POR 34 Y 41 COL CENTRO C.P. 97000.
- CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, CALLE 20 LETRA "A" NÚMERO 284 ENTRE 49 DIAGONAL 3 LETRA "A" COL. XCUMPICH C.P. 97204.

LOS PERÍODOS, LA UBICACIÓN Y LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDAN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO CON EL CALENDARIO Y LAS UBICACIONES DE DICHO ANEXO.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A DESTINAR UN LUGAR EN ESPECIFICIO PARA EL DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS Y PARA QUE "EL PRESTADOR" PUEDA DISPONER DE ELLOS.

EN RELACIÓN A LA PARTIDA UNO "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- 2 CONTENEDORES DE PUNZOCORTANTES DE 1.5 LITROS
- 3 CONTENEDORES DE PUNZOCORTANTES DE 3 LITROS



- 10 BOLSAS ROJAS DE MEDIDAS 55 X 60 PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

EN RELACIÓN A LA PARTIDA DOS, "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS SIGUIENTES INSUMOS:

- BIG SACOS, LOS REQUERIDOS.
- TAMBORES A CAMBIO DE LOS QUE SE RETIRAN QUE CONTENGAN RESIDUOS.

CON RELACION A LA PARTIDA TRES "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LA LIMPIEZA Y LAVADO DE LA CISTERNA TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES DE MANERA TRIMESTRAL, SIN QUE ESTO GENERE ALGÚN COSTRO EXTRA PARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

QUINTA: GARANTIA DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR" GARANTIZA LA MAS ALTA CALIDAD EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS Y AGUAS CONTAMINADAS, EN MANO DE OBRA Y EN CONOCIMIENTOS TECNICOS A EMPLEAR EN EL SERVICIO CONTRATADO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR DESARROLLAR Y EJECUTAR, POR LO QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO PODRÁ DARSE POR RECIBIDO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS CALIDADES NECESARIAS Y EXIJIDAS POR LA LEY PARA LA CORRECTA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A DISPONER DE LOS RESIDUOS EMITIDOS POR LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN LA PARTIDA, LOS DÍAS PACTADOS PARA SU RECOLECCIÓN, CUALQUIERA QUE FUERA LA CANTIDAD EMITIDA POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", OBLIGADO ASÍ PARA SU RECOLECCIÓN Y TRASLADO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR DE MANERA MENSUAL, UN FORMATO DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ESTE FORMATO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL JEFE DE CADA ÁREA O POR EL RESPONSABLE EN TURNO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN FORMATO DE MANIFIESTO CUANDO SE TRATE DE RECOLECCIÓN DE NEUMÁTICOS O LLANTAS, ESPECIFICANDO LA CANTIDAD, LA PERSONA QUE ENTREGA Y LA PERSONA QUE RECIBE LOS DESPERDICIOS.

SEXTA: INCREMENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PUEDE ACORDAR CON "EL PRESTADOR" UN AUMENTO DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA MODIFICACION DEL MISMO.

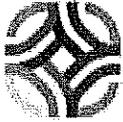
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÁ SER MODIFICADO EN CUANTO A MONTOS, CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO, SITIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, NUMEROS DE SERVICIOS REQUERIDOS Y OTROS, EN CUALQUIER MOMENTO HASTA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO AMBAS PARTES ESTÉN DE COMÚN ACUERDO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FIRMAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEÑALANDO LA MODIFICACIÓN QUE SE HAYA REALIZADO.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO Y RECOLECTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" LOS SERVICIOS CONTRATADOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE SERÁN EMITIDAS PREFERENTEMENTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DEL MES DEVENGADO, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LAS FACTURAS MENSUALES POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ANEXO I, EN LAS OFICINAS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", CUYA DIRECCIÓN SE INDICA EN LA DECLARACIÓN I.9 DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS POLÍTICAS DE PAGO QUE APLICARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA LA FACTURACIÓN, QUE SE DERIVE DEL SERVICIO Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO ALGUNO.
- 2.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PREVIA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENSUALES, REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE QUE "EL PRESTADOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO:



A) LAS FACTURAS DOCUMENTADAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SHA-840512-SX1, Y CUYA DIRECCIÓN ES: CALLE 59 S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN.

A SU VEZ, PARA QUE "EL PRESTADOR" PUEDA EMITIR SU FACTURA DEBERÁ CON ANTERIORIDAD HABER REALIZADO LO SIGUIENTE:

- 1.- HABER FIRMADO EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- 2.- PRESENTAR EL FORMATO DE MANIFIESTO DE RECOLECTA DE NEUMÁTICOS O LLANTAS, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA NOVENA.
- 3.- HABER PRESENTADO EL CHEQUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.
- 4.- HABER ENTREGADO EL FORMATO DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA CORRESPONDIENTE O ENCARGADO EN TURNO.

B) EL PAGO A "EL PRESTADOR" SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES PROPORCIONADA POR EL MISMO PARA ESOS EFECTOS. TODOS LOS PAGOS INCLUIRÁN LA PARTE PROPORCIONAL DE IVA APLICABLE.

C) EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PRESTADOR" PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE SE AGREGA COMO ANEXO II PARA GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ÉSTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA UN TÉRMINO DE UN MES POSTERIOR AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE AL INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE OBLIGUEN A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL CONTRATO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EJERCERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA: OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR": SE OBLIGA A

- A) PRESTAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS SERVICIOS BAJO LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) MANTENER LOS PRECIOS OFRECIDOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS EN LOS LUGARES Y FECHAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO Y REALIZARLO DE UNA MANERA EFICIENTE Y ORDENADA Y MANTENERSE ASÍ HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) REALIZAR UN FORMATO DE MANIFIESTO DE RECOLECTA DE NEUMÁTICOS O LLANTAS, QUE DEBERÁ CONTENER, FECHA, LUGAR, LA CANTIDAD DE LLANTAS QUE SE ESTAN ENTREGADO A "EL PRESTADOR", ESTE FORMATO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA ENCARGADA DEL ÁREA DE LA CUAL SE RECOLECTA Y LA PERSONA QUE RECIBE LAS LLANTAS POR PARTE DE "EL PRESTADOR".



PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA. YA QUE DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A SANCIONARLOS POR DICHO INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATAN.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".-

A) PERMITIR AL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" EL ACCESO PARA LA ADECUADA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS, Y TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

B) DEPOSITAR LOS RESIDUOS EN LOS CONTENEDORES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR" PARA SU CORRECTO ALMACENAMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LUGARES ESTIPULADOS Y ESPECÍFICOS PARA ELLO, PARA PODER AGILIZAR LA CORRECTA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS.

DÉCIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO BRINDE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y PLAZOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA, PAGARÁ A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL 0.40% SOBRE EL MONTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDE CUMPLIDO EL O LOS SERVICIOS PACTADOS. LA PENA CONVENCIONAL NO CAUSA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS PODRÁ SER RESCINDIDO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) SI "EL PRESTADOR" SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- B) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO "EL PRESTADOR" NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- C) SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- D) SI "EL PRESTADOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SIN CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.
- E) SI "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- F) SI "EL PRESTADOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA APLICABLE AL CASO.
- G) SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PACTADOS CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- H) EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, POR LO QUE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A "EL PRESTADOR", SE INDICARÁ LA FECHA DE LA TERMINACIÓN. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO EXIME A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL CUBRIR LOS ADEUDOS DE FACTURACIÓN PENDIENTES CON "EL PRESTADOR" POR EL O LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN.

DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.



2. "EL PRESTADOR", DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, MANIFESTARÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS SUFICIENTES Y LA RAZÓN DE SU PLANTEAMIENTO.
3. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO "EL PRESTADOR" NO MANIFIESTA RECLAMO O JUSTIFICACIÓN AL HECHO NOTIFICADO, O NO RESULTA PROCEDENTE LO MANIFESTADO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA.- EL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN CUENTA CON UNA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- EN CASO DE QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CAUSA JUSTIFICADA REQUIERA SUSPENDER LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DE NOTIFICARLO A "EL PRESTADOR" POR ESCRITO CON AL MENOS SIETE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA DE LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES CONCUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER CANCELADO SIN SANCIONES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA AMBAS PARTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y EXISTA ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A CUBRIR EL SALDO RESULTANTE EN CASO DE EXISTIR, DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARÓN Y NO HUBIEREN SIDO PAGADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ YA SEA LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE "EL PRESTADOR" CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, Y LOS DERECHOS RESPECTIVOS DE COBRO A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL, ASI COMO A TERCERO AJENO A ESTA CONTRATACION.

DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN A UNO U OTRO, SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR" DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA: DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS DERIVADOS DE INFRACCIONES O VIOLACIONES COMETIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD, PATENTES, MARCAS, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN EN PRECIOS FIJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA: INCONFORMIDADES.- PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONTRA LOS ACTOS U OMISIONES POR PARTE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS. TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE TENDRÁ POR PRECLUIDO EL DERECHO DE INCONFORMARSE.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES, EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO Y LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS; SIN EMBARGO PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE EJECUTARÁN LAS PENAS ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO

VIGÉSIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERAN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE SUJETAN CONSEQUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN EL PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

VIGÉSIMA CUARTA: SUSTENTO LEGAL.- PARA LOS EFECTOS, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE PUEDAN SUSCITAR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERA EL ARTÍCULO CINCO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"

LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO
APODERADO LEGAL
ECOLSUR S.A. DE C.V.



ANEXO I
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-010/2019
-SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS-

CALENDARIO MENSUAL DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROS Y AGUA CONTAMINADA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2019.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTIPULADA EN EL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-010/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECTA DE TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y AGUA CONTAMINADA, EN LOS EDIFICIOS DE ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE EXPONEN LOS PERIODOS MENSUALES DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN:

LA RECOLECCIÓN SE REALIZARA EN LOS SIGUIENTES EDIFICIOS:

- **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO):** UBICADO EN TABLAJE CATASTRAL NUMERO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO, CARRETERA MERIDA- SUSULA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, C.P. 97219.
- **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA):** UBICADO EN CALLE 72 (AV. REFORMA) SIN NÚMERO POR 34 Y 41 COL CENTRO C.P. 97000.
- **CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN:** UBICADO EN CALLE 20 LETRA "A" NÚMERO 284 ENTRE 49 DIAGONAL 3 LETRA "A" COL. XCUMPICH C.P. 97204.

A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LOS DIAS DE RECOLECCIÓN ASIGNADOS PARA CADA EDIFICIO:

CALENDARIO MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RPBI DE LA PARTIDA 1			
PERÍODO MENSUAL	DÍAS DE RECOLECCIÓN DE RPBI	UBICACIÓN DEL EDIFICIO	COSTO ANTES DE IVAPOR PERÍODO MENSUAL DEL SERVICIO
DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2019	LUNES 7-14-21-28	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 21	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 28	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	LUNES 4-11-18-25	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 18	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 25	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019	LUNES 4-11-18-25	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 18	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 25	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2019	LUNES 01-08-15-22-29	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 15	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 29	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
	LUNES 06-13-20-27	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	

[Handwritten signature]



DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2019	LUNES 20	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	\$6,900.00
	LUNES 27	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2019	LUNES 03-10-17-24	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 17	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 24	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2019	LUNES 01-08-15-22-29	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 15	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 29	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019	LUNES 05-12-19-26	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 19	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 26	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	LUNES 02-09-16-23-30	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 16	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 30	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	LUNES 07-14-21-28	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 21	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 28	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	LUNES 04-11-18-25	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 18	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 25	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	LUNES 02-09-16-23-30	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO)	\$6,900.00
	LUNES 16	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA)	
	LUNES 30	CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	

CALENDARIO MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS INDUSTRIALES DE LA PARTIDA II		
PERIODOS MENSUALES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONTAMINADOS	UBICACIÓN DEL EDIFICIO	GASTO ANTES DE IVA POR PERIODO MENSUAL DEL SERVICIO
02 AL 31 DE ENERO DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.	1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) 3.- CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	\$12,800.00
01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.		\$12,800.00
01 AL 31 DE MARZO DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.		\$12,800.00
01 AL 30 DE ABRIL DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES		\$12,800.00



01 AL 31 DE MAYO DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.	\$12,800.00
01 AL 30 DE JUNIO DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES	\$12,800.00
01 AL 31 DE JULIO DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.	\$12,800.00
01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.	\$12,800.00
01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.	\$12,800.00
01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.	\$12,800.00
01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.	\$12,800.00
01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, TODOS LOS DÍAS MARTES.	\$12,800.00

CALENDARIO MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUA CONTAMINADA REFERENTE A LA PARTIDA III			
PERIODOS MENSUALES	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	UBICACION DEL EDIFICIO	COSTO ANTES DE I.V.A POR PERIODO MENSUAL DEL SERVICIO
02 AL 31 DE ENERO DE 2019	JUEVES 10-24	1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO TABLAJE CATASTRAL 12648 CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", C.P. 97217.	\$10,700.00
01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	JUEVES 14-28		\$10,700.00
01 AL 31 DE MARZO DE 2019	JUEVES 14-28		\$10,700.00
01 AL 30 DE ABRIL DE 2019	JUEVES 11-25		\$10,700.00
01 AL 31 DE MAYO DE 2019	JUEVES 09-23		\$10,700.00
01 AL 30 DE JUNIO DE 2019	JUEVES 06-20		\$10,700.00



01 AL 31 DE JULIO DE 2019	JUEVES 11-25	\$10,700.00
01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019	JUEVES 08-22	\$10,700.00
01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	JUEVES 12-26	\$10,700.00
01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	JUEVES 10-24	\$10,700.00
01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	JUEVES 14-28	\$10,700.00
01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	JUEVES 12-26	\$10,700.00

LOS COSTOS POR PERIODO MENSUAL SON FIJOS, QUEDAN SUJETOS A CAMBIO EN CASO DE SER REQUERIDO UNA AMPLIACION EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS.

EL CALENDARIO MENSUAL DE SERVICIOS DE RECOLECTA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y AGUAS CONTAMINADAS QUEDA SUJETO A CAMBIOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL SUPUESTO DE REQUERIR MÁS SERVICIOS.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"



CMDTE. LUIS FÉLPE SAIDÉN OJEDA
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"



LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO
APODERADO LEGAL
ECOLSUR S.A. DE C.V.



ANEXO II

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-010/2019
- SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-

CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

SE PAGA EL PRESENTE CHEQUE POR...

BBVA Bancomer

0000767

Fecha

2 de enero de 2019

Páguese por este cheque a la orden de:

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

\$

36,480.00

(TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero



Biosistem México
Ecolsur

ECOLSUR, S.A. DE C.V.
CALLE 60 No. 525-B POR CARRETERA MERIDA-UMAN Y C. 33
COL. CIUDAD INDUSTRIAL UMAN, C.P. 97390 YUCATAN
R.F.C. ECO-081201-9Y1

SUC. 0841 EMPRESAS MERIDA
CTA. No. 00170855588

Firma (s)

40661519100171100170855588#0000767

MOMENTO DE QUE SEA SOLICITADO POR ESCRITO, Y DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO.

POR EL "PRESTADOR"

LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO
APODERADO LEGAL
ECOLSUR S.A. DE C.V.